

10 JUL 2023
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2225 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1056, de fecha 29 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ximena Messen Solorza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 193, de fecha 29.06.2023, a nombre de Ximena Messen Solorza.
- Fotocopia Cédula de Identidad Ximena Messen Solorza.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Zoe Ramírez Messen.
- Registro Social de Hogares Ximena Messen Solorza.
- Certificado de Residencia de Zoe Ramírez Messen.
- Informe Médico, de fecha 28.06.2023 a nombre de Zoe Ramírez Messe, emitido por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García.
- Receta de fecha 27.06.2023 a nombre de Zoe Ramírez Messen.
- Cotización de fecha 27.06.2023, emitida por Farmacias Plaza.
- Certificado de Periodos No Cotizados de Ximena Messen Solorza.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 934, de fecha 03 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada** (Farmacias Plaza), RUT N° 76.567.420-4, por la suma de **\$252.810.-** (doscientos cincuenta y dos mil ochocientos diez pesos), para la compra de pañales desechables infantiles, beneficio otorgado a **Ximena Andrea Messen Solorza**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/miss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Ximena Messen Solorza.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde